



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA VIDALIA CÓRDOBA
DEMANDADA:	GRUPO DE BULLET S.A.S.
RADICADO:	05001310500220220028500
ASUNTO:	Requiere
Link proceso:	05001310500220220028500 J

Antecedentes procesales:

El 22 de junio de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 26 de julio de 2022 se inadmitió la demanda (anexo 005).

El 29 de julio de 2022 se subsanó la demanda (anexo 006).

El 17 de agosto de 2022 se admitió la demanda (anexo 007).

En relación a lo expuesto, se quiere al apoderado de la parte demandante para que acredite los trámites de notificación personal de la demanda, dentro de los 5 días siguientes, so pena del archivo por contumacia (CPT y SS art. 30).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1103d2a5a158380bbd780b24c077a7d6780bf3df39aa0e960d49873c86945c**

Documento generado en 06/03/2023 02:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>